



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El Décimo Aniversario de la creación del Club de Litigación de Corrientes.

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

**CONSIDERANDO:**

Que el Club de Litigación de Corrientes, el primer club de litigación del país, celebra su décimo aniversario desde su creación, marcando un hito significativo en la educación y formación jurídica en Argentina.

Que el club ha desarrollado a lo largo de estos diez años numerosas actividades sin fines de lucro, enfocadas en el beneficio de la sociedad y la comunidad jurídica, promoviendo la excelencia en la práctica del derecho.

Que el Club de Litigación de Corrientes ha implementado un enfoque de enseñanza teórico-práctica en la formación de sus miembros, brindando conocimientos sólidos en litigación y ofreciendo oportunidades para aplicar estos conocimientos en escenarios simulados.

Que la realización de simulacros de juicio ha sido una actividad central del club, permitiendo a los participantes experimentar y practicar en un entorno controlado las técnicas y estrategias de litigación, mejorando su preparación para situaciones reales.

Que el club ha participado activamente en capacitaciones y congresos, tanto a nivel provincial como nacional, contribuyendo al intercambio de conocimientos y experiencias, y fortaleciendo la red de profesionales del derecho comprometidos con la mejora continua de sus competencias.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la

Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declaración de interés del 10mo Aniversario del Club de Litigación de Corrientes**

**ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** el Décimo Aniversario de la creación del Club de Litigación de Corrientes.

**ART. 2°.- DE FORMA.**

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....